



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 69-2023-A-MDI

Inclán, 20 de marzo del 2023.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 39-2023-GM-MDI de fecha 20 de marzo del 2023, que autoriza al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Inclán, el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima los días 22 y 23 de marzo del 2023, a fin de realizar trámites respecto a la suscripción de Convenios Interinstitucionales; Y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de resolución de encargatura.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito a las atribuciones que le compete al Alcalde y de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 06° señala: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y en su artículo 24° que señala "En caso de ausencia del alcalde lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral" y en su Artículo 20, Numeral 20 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y contando con el V° B° de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **SR. ANDRÉS ALEJANDRO PISCOYA FALCON**, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Inclán, quien lo reemplazara por los días 22 y 23 de marzo del 2023, en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Se hace constar mediante la presente, que las facultades administrativas del Despacho de Alcaldía, han sido delegadas a la Gerencia Municipal, con R.A. N° 21-2023-A-MDI de fecha 19 de enero del 2023; por lo que esta encargatura implica solamente las atribuciones políticas del cargo.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución, a las oficinas pertinentes y al Regidor referido en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c. G.M
OAJ
OAF
Regidor
Arch.

